

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Once (11) de Mayo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00624.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaria de este Despacho y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, el cual se encuentra debidamente presentado por el apoderado judicial de la parte demandante y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 75 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. JESÚS ALBEIRO BETANCUR VELÁSQUEZ, abogado en ejercicio, en su condición de Representante Legal de la sociedad GESTIÓN EMPRESARIAL Y REPRESENTACIONES JURÍDICAS S. A. S. – GRUPO GER S. A. S., compañía que a la vez actúa como apoderada en sustitución del Dr. JESÚS ALBEIRO BETANCUR VELÁSQUEZ (apoderado judicial de la demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCIÓN – COPROYECCIÓN), en los términos y para los efectos del memorial poder en sustitución conferido (derivado No. 40 del expediente digital).-

La dirección electrónicas aportada en el escrito contentivo del poder, téngase en cuenta para efectos de diligencias de notificación personal a la apoderada reconocida en el presente auto, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 5° y 6° de la Ley 2213 de 2022 (derivado No. 40 del expediente digital).-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **078**, hoy **12 de mayo de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a62a6c5bf4cef090775ae6b752503276b12d396adb948d722e346a9a6b5af9e0**

Documento generado en 11/05/2023 09:11:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>